



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019 DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LAS BECAS DEL PROGRAMA ERASMUS/INTERNACIONAL PARA ESTUDIOS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2019/2020

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 26 de junio y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 2 de julio de 2020, resuelve adjudicar las Ayudas Complementarias a las becas del programa Erasmus/Internacional para estudios destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2019/2020, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 12 de diciembre de 2019, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas convocadas a los candidatos relacionados a continuación:

DOMINGO HERRANZ, CELIA
GIL VILLANUEVA, CRISTINA
PEREZ DOMINGUEZ, VICTOR

2.- Excluir a los candidatos que se relacionan a continuación por no cumplir con los requisitos de la convocatoria:

AMIGORENA ENCIANS, DIEGO
GARCIA VICENTE, GABRIEL
GONZALEZ MIRANDA, DAVID
LABAJO ROJO, CLARA
PEREZ ALVAREZ, ANDREA

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR
P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio)
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

